

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Ordena Pago de Depósitos

Proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: Fescoop

Ejecutados: Luz Stella Oviedo Porras y Otros **Radicado**: 630013103003-2022-00013-00

Febrero cinco (05) de dos mil einticuatro (2024)

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, estima el despacho que se atempera a lo previsto en el artículo 447 del C.G.P, por lo que se acogerá.

La orden de pago se extenderá a nombre del profesional comoquiera que se le dio la facultad de recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los siguientes depósitos judiciales retenidos en el asunto a favor del abogado Paulo César Rodríguez Franco.

Número Depósito	Valor
454010000639010	\$ 168.295,00
454010000639935	\$ 340.242,00
454010000640218	\$ 580.000,00
454010000641720	\$ 168.295,00
454010000642697	\$ 580.000,00
454010000642722	\$ 340.242,00
454010000644253	\$ 168.295,00

SEGUNDO: EXTENDER orden de pago para cobro directo por ventanilla ante el Banco Agrario de Colombia en razón a que las sumas por entregar no exceden el equivalente a 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2760f1398dcbc0cf4b0abccf5444c2cbfe4fa703fa109955b74fae41a4b5e2b

Documento generado en 02/02/2024 11:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica